

carácter personal, a la aprobación inicial de la creación de los siguientes ficheros que contienen datos de carácter personal:

1. Personal y recursos humanos.
2. Registro de entrada y salida de documentos
3. Padrón municipal de habitantes.
4. Gestión tributaria y otros ingresos, con la finalidad de gestión, inspección y recaudación de ingresos tributarios y no tributarios.
5. Gestión económica, con la finalidad de gestión de la contabilidad municipal, desde los aspectos contable, fiscal y administrativo.
6. Registro de animales de compañía
7. Registro de intereses de miembros de la Corporación
8. Licencias urbanísticas, actividades, concesiones de uso y otras autorizaciones administrativas.
9. Expedientes sancionadores
10. Expedientes de tarjetas de estacionamiento de minusválidos y exenciones del IVTM
11. Usuarios de la Biblioteca Municipal/punto de lectura
12. Alumnos cursos, actividades culturales y talleres de empleo
13. Alumnos y participantes en actividades deportivas
14. Ayudas y subvenciones
15. Ayuda a domicilio y otros servicios asistenciales
16. Usuarios del servicio de Centro de día
17. Agrupación de Voluntarios de Protección Civil

Los interesados podrán, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, examinar el expediente en las dependencias municipales, en horario de atención al público y formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Bohonal de Ibor, a 1 de marzo de 2010.- El Alcalde, Mariano Vialás Peraleda.

1692

VILLAMESÍAS

Anuncio

Por Acuerdo del Pleno de fecha 04 DE ABRIL DE 2009, se acordó someter a información pública el estudio de viabilidad relativo a la concesión de la obra pública de Residencia tercera edad y su entorno, ubicada en Villamesías. La exposición al público será por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 112.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

A estos efectos, el estudio de viabilidad de la concesión de la obra pública se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento para su consulta y examen.

En Villamesías a 02 de marzo de 2010.- El alcalde, Juan Luis Rivera Camacho.

1664

VILLAMESÍAS

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 27-02-2010, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados¹ puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Villamesías a 02 de marzo de 2010.- El alcalde, Juan Luis Rivera Camacho.

1666

VILLAMESÍAS

Anuncio

Aprobado inicialmente el Plan General Municipal de VILLAMESÍAS, por Acuerdo del Pleno de fecha 27 DE FEBRERO DE 2010, de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Toda la documentación, podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Suspender el otorgamiento de las licencias en todas aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan alteración del régimen vigente.

En Villamesías a 02 de marzo de 2010.- El alcalde,
Juan Luis Rivera Camacho.

1665

VILLAMESÍAS

Anuncio

APROBACIÓN INICIAL CREACION DE FICHEROS

Por el Pleno de la Corporación de fecha 27 de febrero de 2010, se ha procedido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección datos de carácter personal, a la aprobación inicial de la creación de los siguientes ficheros que contienen datos de carácter personal:

1. Personal y recursos humanos.
2. Registro de entrada y salida de documentos
3. Padrón municipal de habitantes.
4. Gestión tributaria y otros ingresos, con la finalidad de gestión, inspección y recaudación de ingresos tributarios y no tributarios.
5. Gestión económica, con la finalidad de gestión de la contabilidad municipal, desde los aspectos contable, fiscal y administrativo.
6. Registro de animales de compañía
7. Registro de intereses de miembros de la Corporación
8. Licencias urbanísticas, actividades, concesiones de uso y otras autorizaciones administrativas.
9. Expedientes sancionadores
10. Expedientes de tarjetas de estacionamiento de minusválidos y exenciones del IVTM
11. Usuarios de la Biblioteca Municipal/punto de lectura
12. Alumnos cursos, actividades culturales y talleres de empleo
13. Alumnos y participantes en actividades deportivas
14. Ayudas y subvenciones
15. Ayuda a domicilio y otros servicios asistenciales
16. Agrupación municipal de voluntarios de protección civil

Los interesados podrán, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, examinar el expediente en las dependencias municipales, en horario de atención al público y formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Villamesías a 02 de marzo de 2010.- El alcalde,
Juan Luis Rivera Camacho.

1664

PLASENCIA

Edicto

Por D. FLORENCIO GARCÍA SÁNCHEZ, se ha solicitado licencia para ASADOR DE POLLOS, con emplazamiento en Pza. SAN PEDRO DE ALCÁNTARA, 7 y 9.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Plasencia, 9 de marzo de 2010.- LA ALCALDESA.
1679

SERREJÓN

Corrección de error

Advertido error en la publicación del B.O.P. número 44, de fecha 5 de marzo de 2010, referente a la Oferta Pública de Empleo para el año 2010,

Donde dice:
-Subgrupo: C2.

Debe decir:
- Subgrupo: C1.

Serrejón, 8 de marzo de 2010.- La Alcaldesa, Melisa Campos Murillo.

1673

PERALEDA DE LA MATA

Edicto

Rendida la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2007, e informada debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Peraleda de la Mata, a 8 de marzo de 2010.- El Alcalde, Manuel Sánchez Prieto.

1678